

las plazas a cubrir tres Conductores, Oficiales de oficio de primera, cuyos aspirantes admitidos para este concurso se relacionan a continuación:

Cuevas (de las) Llata, don Francisco Moisés G.
López García, don Jesús.
Mier Cosí, Francisco.
Noriega García, Fidel.
Revuelta Gómez, Fidel.
Rivero Velasco, Ricardo.
Salas López, Ignacio.
Sancho Rico, Manuel.
Sañudo Vallejo, Francisco.
Sierra Gómez, Fidel.
Pérez Obregón, Serafín.
Velasco Velasco, Manuel.

Todo aspirante que no se halle presente al ser llamado para efectuar alguna de las repetidas pruebas se entenderá que renuncia al derecho de seguir actuando.

El Tribunal estará compuesto por el Ingeniero Jefe, un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos; el Ayudante de Obras Públicas encargado del Parque y el Subjefe de Taller del mismo. Santander, 9 de enero de 1965.—El Ingeniero Jefe.—175-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca oposición restringida para la provisión de Direcciones de Agrupaciones Escolares.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 220 del Estatuto del Magisterio y Decreto de 11 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Convocar oposición restringida para proveer en propiedad las vacantes de Direcciones de Grupos Escolares desiertas de concursos de traslados o que correspondan a esta oposición, que a continuación de esta Resolución se insertan:

Segundo.—Los ejercicios de la oposición se realizarán en la capital del Distrito Universitario a que pertenezcan las vacantes y podrán solicitar tomar parte en ella los Maestros nacionales que en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes reúnan las condiciones que previene el artículo 221 del Estatuto del Magisterio, para lo que presentarán en la capital del Distrito Universitario, en que deseen actuar, o por cualquiera de las formas señaladas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» del 18 de julio de 1958, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación oficial de esta Resolución, los siguientes documentos:

- Instancia acompañada de hoja de servicios, debidamente certificada.
- Documentos justificativos de la labor y méritos profesionales que alegue el interesado.
- Memoria pedagógica original a que hace referencia el apartado a) del artículo 222 del Estatuto.
- Recibo justificativo de haber entregado en la citada Delegación Administrativa la cantidad de 60 pesetas por derechos de examen, 40 por formación de expediente y un sello de 10 pesetas de la Mutualidad de Enseñanza Primaria.

Los clérigos y religiosas que deseen tomar parte en esta oposición deberán acreditar en su instancia que están autorizados por su Ordinario y, en caso de obtener plaza, presentarán el «Nihil Obstat» de su Prelado y del lugar donde hayan de ejercer, conforme dispone el artículo XIV del Concordato entre la Santa Sede y el Estado español.

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto de 11 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto), y por esta sola vez, se autoriza a tomar parte en esta oposición a los Maestros que sin pertenecer al Escalafón General del Magisterio hayan ingresado en propiedad antes de la vigencia de la Ley de Educación Primaria de 16 de julio de 1945 en las Escuelas municipales o provinciales.

Consecuente con el artículo segundo del propio Decreto, los que obtengan la aprobación de las pruebas, que serán las mismas exigidas para los restantes opositores del Escalafón Nacional, se denominarán Directores de Grupos Escolares municipales o provinciales a que pertenezcan, si fueren propuestos en su día por los Consejos Escolares Primarios, con ocasión de vacante.

Quienes reuniendo las condiciones exigidas por el citado Decreto no acudiesen a este único llamamiento, no podrán alegar

derecho alguno a este respecto para el futuro, según previene el artículo cuarto del mismo.

Estos aspirantes no podrán obtener ninguna de las vacantes anunciadas a la oposición sino que independientemente de las mismas podrán ser declarados aptos, sin limitación de número cuantos estimasen los Tribunales respectivos merecen tal consideración.

Cuarto.—Dentro de los seis días hábiles siguientes a la terminación del plazo de presentación de documentos, las Delegaciones Administrativas remitirán a esta Dirección General, por duplicado, relación por orden alfabético de solicitantes admitidos y excluidos, si los hubiere, señalando en estos últimos las causas de su exclusión.

Por esta Dirección General se publicará la relación general de admitidos y excluidos a tomar parte en esta oposición en el «Boletín Oficial del Estado», con arreglo al artículo segundo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), pudiendo los interesados recurrir en el plazo de quince días, conforme establece el número 1 del artículo tercero del mismo.

Quinto.—La oposición constará de los ejercicios eliminatorios establecidos en el artículo 222 del Estatuto del Magisterio. La actuación de los opositores y el procedimiento a seguir será el señalado en el último párrafo del mencionado artículo 222.

Los cuestionarios que regirán en esta oposición serán los publicados por Orden ministerial de 9 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero de 1954).

Sexto.—Los Tribunales se designarán con arreglo a lo establecido en el párrafo tercero del artículo tercero de la Ley de 26 de diciembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre).

Cuando el nombramiento de éstos o de alguno de sus miembros sea contrario a las disposiciones vigentes, podrá ser impugnado por los aspirantes admitidos a tomar parte en la convocatoria o por quienes no formando parte del Tribunal entiendan les corresponde reglamentariamente ser nombrados miembros del mismo, mediante recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

No podrán, asimismo, formar parte del Tribunal quienes sean parientes de alguno de los opositores dentro del cuarto grado de consaguinidad o segundo de afinidad, ni quienes en los tres años anteriores a esta convocatoria se hayan dedicado a la preparación de opositores de uno y otro sexo, comprendiéndose igualmente esta exclusión si se encontrara en el mismo caso algún pariente hasta segundo grado, inclusive.

La actuación de los Tribunales podrá ser impugnada en la forma que señala el artículo 10 del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Séptimo.—Para la calificación de los ejercicios el Tribunal se ajustará a las normas establecidas en el Capítulo II del Estatuto del Magisterio, teniendo presente que los dos primeros ejercicios, el de los epígrafes a) y b) del artículo 222 del Estatuto consta de una parte, el c) de tres, el d) de tantas partes como temas desarrollados y el e) de dos partes. El orden de votación de los miembros del Tribunal será al inverso al en que figuren nombrados. Para que el opositor sea aprobado será necesario que obtenga una puntuación mínima de 1,50 en cada uno de los ejercicios a) y b), 4,50 en el c), 4,50 los opositores y 6,00 las opositores en el d), y 3,00 en el 3).

El Tribunal hará pública la lista de aprobados, formada de mayor a menor puntuación obtenida por la suma de los cinco ejercicios una vez calificada la prueba final. Los empates los decidirá el mejor número escalafonal, y solamente deben figurar en la lista igual número de opositores que el de plazas a proveer por el Tribunal. Los opositores que no estén incluidos se considerarán definitivamente eliminados, sin que en ningún caso puedan alegar derecho alguno.

Octavo.—El Tribunal reunirá a los opositores seleccionados en sesión pública el día siguiente de publicarse la lista de admitidos, y elegirán vacante por la preferencia del número obtenido. La asistencia a la elección podrá ser personal o por persona con autorización extendida de puño y letra del interesado o mediante instancia en la que conste un número suficiente para obtener destino, entregada el Tribunal contra recibo del Secretario. A quienes dejasen de concurrir a la elección por alguno de los procedimientos señalados, les será adjudicado destino libremente por el Tribunal.

La toma de posesión será en el plazo señalado en el artículo 49 del Estatuto del Magisterio y de conformidad con lo dispuesto en el número 5 del artículo 15 del Reglamento de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Noveno.—El Tribunal remitirá a esta Dirección General propuesta de aprobados, con los siguientes datos: número de orden de la lista, apellidos y nombre, calificación de cada ejercicio, puntuación total, localidad de donde procede, número de escalafón y vacante que le corresponde.

En casillas para «Observaciones» se expresará el resultado de dividir el número de plazas que correspondió proveer al Tribunal por el obtenido en la lista de aprobados por cada uno de ellos, con aproximación hasta de las cienmilésimas.

A continuación hará propuesta, si los hubiere, de los Directores comprendidos en el número tercero de esta Resolución, ordenados de mayor a menor puntuación, expresando la escuela que actualmente desempeñan.

A las propuestas anteriores acompañarán las actas de las sesiones celebradas, ordenándolas cronológicamente, las reclamaciones si las hubiere, cuentas en que conste la distribución de las cantidades percibidas por asistencia y pago de material y los expedientes y ejercicios de los comprendidos en la propuesta y los ejercicios de los no aprobados; la documentación de éstos se remitirá a la Delegación Administrativa de la capital donde actuaron para que una vez aprobado el expediente de la oposición sean devueltos a los interesados que en el plazo de un mes lo soliciten. La documentación que no sea retirada deberá archivarse durante tres meses y se destruirá una vez transcurrido este periodo de tiempo conforme dispone el artículo 33 del Estatuto del Magisterio.

En el acta final se hará constar con toda claridad si han sido o no presentadas reclamaciones.

Décimo.—En todo cuanto no se regula expresamente en los números anteriores, se tendrá en cuenta por el Tribunal, opositores y Delegaciones Administrativas de Educación Nacional lo establecido en el Capítulo II del Estatuto del Magisterio, de conformidad con lo señalado en el artículo quinto del mismo, salvo lo determinado en aquellos artículos que hayan quedado derogados al tener aplicación el Reglamento general vigente de oposiciones de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), así como lo señalado en el Decreto de 11 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), en cuanto a Directores de Grupo Escolares municipales o provinciales.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1964.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Sres. Delegados Administrativos de Educación Nacional.

Relación que se cita, con expresión de la localidad, Ayuntamiento y denominación del Grupo Escolar o número de vacantes

RECTORADO DE BARCELONA

Provincia de Baleares

Alaró, Alaró. Agrupación mixta.
Algaida, Algaida. Agrupación mixta.
Ciudadela, Ciudadela. Grupo escolar de niños.
Felanitx, Felanitx. Grupo escolar de niños.
Inca, Inca. Una vacante.
Palma, Palma. Una vacante.
San Luis, San Luis. Agrupación mixta.
Santa Margarita, Santa Margarita. Agrupación mixta.

Provincia de Barcelona

Badalona, Badalona. Una vacante.
Barcelona, Barcelona. Una vacante.
Berga, Berga. Agrupación escolar mixta.
Caldas de Montbuy, Caldas de Montbuy. Agrupación mixta.
Cornellá, Cornellá. Agrupación mixta «Dolores Almeda».
Cornellá, Cornellá. Agrupación mixta «Anselmo Clavé».
Granollers, Granollers. Una vacante.
Igualada, Igualada. Una vacante.
Malgrat, Malgrat. Agrupación mixta.
Manresa, Manresa. Dos vacantes.
Martorell, Martorell. Graduada número 1.
Mollet del Vallés, Mollet del Vallés. Agrupación mixta.
Prat de Llobregat, Prat de Llobregat. Dos vacantes.
Sabadell, Sabadell. Cinco vacantes.
San Baudillo de Llobregat, San Baudillo de Llobregat. Una vacante.
San Cugat del Vallés, San Cugat del Vallés. Agrupación mixta.
San Feliu de Llobregat, San Feliu de Llobregat. Grupo escolar mixto.
San Vicente dels Horts, San Vicente dels Horts. Agrupación mixta.
Sitges, Sitges. Agrupación mixta.
Tarrasa, Tarrasa. Una vacante.
Torelló, Torelló. Agrupación mixta.
Villafranca del Panadés, Villafranca del Panadés. Una vacante.

Provincia de Gerona

Bisbal, La, La Bisbal. Agrupación mixta.
Blanes, Blanes. Agrupación mixta «Joaquín Ruyra».
Cassa de la Selva, Cassa de la Selva. Agrupación escolar mixta.
Gerona, Gerona. Una vacante.
Palafrugell, Palafrugell. Agrupación mixta Torre Jonama».
Ripoll, Ripoll. Agrupación mixta «Juan Maragall».
Salt, Salt. Agrupación escolar mixta.
Torroella de Montgrí, Torroella de Montgrí. Agrupación escolar mixta.

Provincia de Lérida

Alcarraz, Alcarraz. Agrupación escolar.
Alguaire, Alguaire. Grupo escolar.
Almacellas, Almacellas. Agrupación escolar.
Balaguer, Balaguer. Grupo escolar.

Juneda, Juneda. Agrupación mixta.
Pobla de Segur, Pobla de Segur. Agrupación escolar.
Seros, Seros. Agrupación escolar mixta.
Tárrega, Tárrega. Grupo escolar.
Tremp, Tremp. Agrupación mixta.

Provincia de Tarragona

Alcanar, Alcanar. Grupo escolar.
Alcover, Alcover. Agrupación escolar mixta.
Ametlla de Mar, Ametlla de Mar. Agrupación escolar mixta.
Batea, Batea. Agrupación escolar mixta.
Cenia, La, La Cenja. Agrupación escolar mixta.
Enveja, Tortosa. Agrupación escolar mixta.
Flix, Flix. Agrupación escolar mixta.
Gandesa, Gandesa. Agrupación escolar mixta.
Montblanch, Montblanch. Agrupación escolar mixta «Cardenal Arce Ochotorena».
Mora de Ebro, Mora de Ebro. Agrupación escolar mixta.
Mora la Nueva, Mora la Nueva. Agrupación escolar mixta.
Perelló, Perelló. Agrupación escolar mixta.
Reus, Reus. Tres vacantes.
Ribarroja de Ebro, Ribarroja de Ebro. Agrupación escolar mixta.
Roquetes, Roquetes. Agrupación escolar mixta «Menéndez y Pelayo».
San Carlos de la Rápita, San Carlos de la Rápita. Agrupación escolar mixta.
Santa Bárbara, Santa Bárbara. Agrupación escolar mixta «Jaime Blanes».
Tarragona, Tarragona. Una vacante.
Torredembarra, Torredembarra. Agrupación escolar mixta.
Tortosa, Tortosa. Dos vacantes.
Ulldecona, Ulldecona. Agrupación escolar.
Valls, Valls. Una vacante.
Vilaseca, Vilaseca de Solcina. Agrupación escolar mixta.

RECTORADO DE GRANADA

Provincia de Almería

Abla, Abila. Grupo escolar mixto.
Adra, Adra. Tres vacantes.
Albox, Albox. Grupo escolar mixto «Virgen del Saliente».
Alhama, Alhama. Grupo escolar mixto.
Canjajar, Canjajar. Grupo escolar mixto «Santa Cruz».
Cantoria, Cantoria. Grupo escolar mixto.
Carboneras, Carboneras. Grupo escolar mixto.
Dalias, Dalias. Grupo escolar mixto «Luis Vives».
Fiñana, Fiñana. Grupo mixto «General Saliquet».
Gádor, Gádor. Grupo escolar mixto «Soledad Drysdale».
Garucha, Garrucha. Grupo escolar mixto.
Huércal-Overa, Huércal-Overa. Grupo escolar mixto «Virgen del Río».
Laujar, Laujar. Grupo escolar mixto «Nuestra Señora de la Salud».
Macael, Macael. Grupo escolar niños.
Macael, Macael. Grupo escolar niñas.
Olula del Río, Olula del Río. Grupo escolar mixto «Antonio Relaño».
Roquetas de Mar, Roquetas de Mar. Grupo escolar mixto «Virgen del Rosario».
Serón, Serón. Grupo escolar mixto.
Sorbas, Sorbas. Grupo escolar mixto «Padre González».
Tijola, Tijola. Grupo escolar mixto «Sagrado Corazón de Jesús».
Vélez-Rubio, Vélez-Rubio. Grupo escolar de niños.
Vélez-Rubio, Vélez-Rubio. Grupo escolar de niñas.
Vera, Vera. Grupo mixto «Reyes Católicos».

Provincia de Granada

Alhama, Alhama. Grupo escolar de niños.
Almuñécar, Almuñécar. Grupo escolar mixto.
Baza, Baza. Una vacante.
Benalúa de Guadix, Benalúa de Guadix. Grupo escolar mixto.
Benamaurel, Benamaurel. Grupo escolar «Anuncia Burgos».
Caniles, Caniles. Grupo escolar mixto.
Colomera, Colomera. Agrupación mixta.
Cúllar Baza, Cúllar Baza. Grupo escolar mixto.
Chauchina, Chauchina. Agrupación mixta.
Fuente Vaqueros, Fuente Vaqueros. Agrupación mixta.
Galera, Galera. Agrupación mixta.
Guadix, Guadix. Dos vacantes.
Güejar-Sierra, Güejar-Sierra. Agrupación mixta.
Huescar, Huescar. Agrupación escolar.
Jerez del Marquesado, Jerez del Marquesado. Agrupación escolar mixta.
Lanjarón, Lanjarón. Grupo escolar.
Loja, Loja. Una vacante.
Montejicar, Montejicar. Agrupación mixta.
Moraleta de Zafayona, Moraleta de Zafayona. Agrupación mixta.
Motril, Motril. Dos vacantes.
Montejicar, Montejicar. Agrupación mixta.
Padul, Padul. Agrupación mixta.
Pedro Martínez, Pedro Martínez. Agrupación mixta.
Pinos Puente, Pinos Puente. Grupo escolar.

Puebla de Don Fadrique. Puebla de Don Fadrique Agrupación mixta.
Salobreña. Salobreña. Agrupación mixta.
Zújar. Zújar. Agrupación mixta.

Provincia de Jaen

Alcalá la Real. Alcalá la Real. Agrupación escolar mixta «Martín Montañés».
Alcaudete. Alcaudete. Grupo escolar mixto «Virgen del Carmen».
Arjonilla. Arjonilla. Grupo escolar mixto «García Morente».
Arquillos. Arquillos. Agrupación escolar mixta «San José de Calasanz».
Arroyo del Ojanco. Beis de Segura. Agrupación escolar mixta «Francisco Vilches».
Baeza. Baeza. Una vacante.
Bailén. Bailén. Una vacante.
Baños de la Encina. Baños de la Encina. Agrupación escolar mixta «Nuestro Padre Jesús del Llano».
Bedmar. Bedmar. Agrupación escolar mixta «Virgen de Cuadros».
Begijar. Begijar. Grupo escolar mixto «Ramón Mendoza».
Bélmez de la Moraleda. Bélmez de la Moraleda. Agrupación escolar mixta «Teniente General Alonso Vega».
Cabra del Santo Cristo. Cabra del Santo Cristo. Grupo escolar mixto «Arturo del Moral».
Cambil. Cambil. Grupo escolar mixto.
Campillo de Arenas. Campillo de Arenas. Agrupación escolar mixta «Nuestra Señora de la Cabeza».
Carchelejo. Carchelejo. Agrupación escolar mixta «Nuestra Señora del Rosario».
Carolina. La. La Carolina. Una vacante.
Cazorla. Cazorla. Agrupación escolar mixta «Virgen de la Cabeza».
Fuensanta de Martos. Fuensanta de Martos. Agrupación escolar mixta «Virgen de la Fuensanta».
Huelma. Huelma. Grupo escolar mixto.
Huesa. Huesa. Agrupación escolar mixta «Alférez Segura».
Ibros. Ibros. Grupo escolar mixto «Nuestra Señora de los Remedios».
Jimena. Jimena. Agrupación escolar mixta «Nuestra Señora de los Remedios».
Mancha Real. Mancha Real. Agrupación escolar mixta «San Marcos».
Mancha Real. Mancha Real. Agrupación escolar mixta «San José de Calasanz».
Martos. Martos. Dos vacantes.
Navas de San Juan. Navas de San Juan. Agrupación escolar mixta «San Juan Bautista».
Navas de San Juan. Navas de San Juan. Agrupación escolar mixta «Nuestra Señora de la Estrella».
Noalejo. Noalejo. Agrupación escolar mixta «Nuestra Señora de Belén».
Orcera. Orcera. Agrupación escolar mixta.
Peal de Becerro. Peal de Becerro. Grupo escolar mixto.
Pegalajar. Pegalajar. Agrupación escolar mixta «Nuestra Señora de las Nieves».
Poreuna. Poreuna. Grupo escolar mixto «San Francisco».
Porcuna. Porcuna. Grupo escolar mixto «Francisco Franco».
Quesada. Quesada. Agrupación escolar mixta «Virgen de Tiscar».
Santiago de la Espada. Santiago de la Espada. Agrupación escolar mixta «José López Palomares».
Santisteban del Puerto. Santisteban del Puerto. Grupo escolar mixto «Bachiller Pérez Moya».
Siles. Siles. Agrupación escolar mixta «Santa Teresa de Jesús».
Torredonjimeno. Torredonjimeno. Dos vacantes.
Torreperogil. Torreperogil. Grupo escolar mixto «Nuestra Señora de la Misericordia».
Torres. Torres. Grupo escolar mixto.
Ubeda. Ubeda. Una vacante.
Valdepeñas de Jaén. Valdepeñas de Jaén. Agrupación escolar mixta «Santiago Apóstol».
Villanueva del Arzobispo. Villanueva del Arzobispo. Grupo escolar mixto «Nuestra Señora de la Fuensanta».
Villanueva de la Reina. Villanueva de la Reina. Agrupación escolar mixta «Diego Gallego Polo».
Villanueva de la Reina. Villanueva de la Reina. Agrupación escolar mixta «Santa Potenciana».
Villares. Los. Los Villares. Grupo escolar mixto «Virgen del Rosario».

Provincia de Málaga

Alameda. Alameda. Grupo escolar de niños.
Alfarnate. Alfarnate. Agrupación mixta «Nuestra Señora de Monsalud».
Algarrobo. Algarrobo. Agrupación mixta.
Alhaurín de la Torre. Alhaurín de la Torre. Agrupación mixta.
Almachar. Almachar. Agrupación mixta.
Almargen. Almargen. Agrupación mixta.
Almogía. Almogía. Agrupación mixta.
Alozaina. Alozaina. Agrupación mixta.
Antequera. Antequera. Dos vacantes.
Archidona. Archidona. Graduada número 1.
Ardales. Ardales. Agrupación mixta.
Arriate. Arriate. Grupo mixto.
Benamargosa. Benamargosa. Agrupación mixta.
Burgo. El. El Burgo. Agrupación mixta.

Campillos. Campillos. Grupo mixto.
Cañete la Real. Cañete la Real. Grupo mixto.
Cártama. Cártama. Agrupación mixta.
Casabermeja. Casabermeja. Grupo mixto.
Casarabonela. Casarabonela. Grupo escolar de niñas.
Colmenar. Colmenar. Grupo escolar de niños «San José».
Colmenar. Colmenar. Grupo mixto.
Cortes de la Frontera. Cortes de la Frontera. Agrupación mixta «Nuestra Señora del Rosario».
Cuevas de San Marcos. Cuevas de San Marcos. Grupo escolar de niños.
Estepona. Estepona. Una vacante.
Fuengirola. Fuengirola. Agrupación mixta «José A. Girón».
Fuente Piedra. Fuente Piedra. Agrupación mixta «San Ignacio».
Periana. Periana. Agrupación de niños.
Rinconera. La. Villanueva de Algaida. Agrupación mixta.
Riogordo. Riogordo. Agrupación mixta.
Ronda. Ronda. Dos vacantes.
Sierra de Yeguas. Sierra de Yeguas. Grupo mixto.
Teba. Teba. Grupo mixto.
Tolox. Tolox. Agrupación mixta.
Torre del Mar. Vélez-Málaga. Grupo escolar de niñas.
Torrox. Torrox. Grupo mixto.
Torrox. Torrox. Grupo mixto.
Valle de Abdalajís. Valle de Abdalajís. Agrupación mixta.
Vélez-Málaga. Vélez-Málaga. Dos vacantes.
Villanueva del Rosario. Villanueva del Rosario. Agrupación mixta.
Villanueva del Trabuco. Villanueva del Trabuco. Grupo mixto.

Provincia de Melilla

Melilla. Melilla. Dos vacantes.

RECTORADO DE LA LAGUNA

Provincia de Las Palmas

Agate. Agate. Agrupación escolar.
Aguimes. Aguimes. Grupo escolar «Aguimes».
Aruca. Arucas. Una vacante.
Arrecife. Arrecife. Dos vacantes.
Firgas. Firgas. Agrupación escolar «Firgas».
Galdar. Galdar. Agrupación escolar «San Isidro».
Ingenio. Ingenio. Grupo escolar «Ingenio».
Moya. Moya. Agrupación escolar «Moya».
San Bartolomé de Lanzarote. San Bartolomé de Lanzarote. Agrupación escolar «San Bartolomé de Lanzarote».
San Mateo. San Mateo. Agrupación escolar «San Mateo».
San Nicolás Tolentino. San Nicolás Tolentino. Agrupación escolar «San Nicolás Tolentino».
Santa Lucía. Santa Lucía. Agrupación escolar «Sardina».
Santa Lucía. Santa Lucía. Agrupación escolar «Vecindario».
Tamaraceite. Tamaraceite. Grupo escolar «Tamaraceite».
Telde. Telde. Una vacante.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Arafo. Arafo. Agrupación escolar «Andrés Orozco».
Buenavista del Norte. Buenavista del Norte. Agrupación escolar mixta.
Cuesta. La. La Laguna. Agrupación escolar mixta «García Escamez».
Guimar. Guimar. Grupo escolar de niños «Hernández Melque».
Guimar. Guimar. Grupo escolar de niñas «Hernández Melque».
Icod de los Vinos. Icod de los Vinos. Grupo escolar mixto.
Llanos de Aridane. Los. Los Llanos de Aridane. Agrupación escolar mixta.
Orotava. Orotava. Grupo escolar mixto.
Puerto de la Cruz. Puerto de la Cruz. Grupo escolar mixto «Tomás de Iriarte».
San Sebastián de la Gomera. San Sebastián de la Gomera. Grupo escolar mixto.
Santa Cruz de la Palma. Santa Cruz de la Palma. Una vacante.
Santa Cruz de Tenerife. Santa Cruz de Tenerife. Tres vacantes.
Tazacorte. Tazacorte. Grupo escolar mixto.
Tejina. La Laguna. Agrupación escolar mixta «San Bartolomé de Tejina».

RECTORADO DE MADRID

Provincia de Ciudad Real

Agudo. Agudo. Agrupación escolar.
Albadalejo. Albadalejo. Agrupación «Santiago Apóstol».
Alcázar de San Juan. Alcázar de San Juan. Cuatro vacantes.
Alcolea de Calatrava. Alcolea de Calatrava. Agrupación «Tomasa Gallardo».
Aldea del Rey. Aldea del Rey. Agrupación «Maestro Navas».
Alhambra. Alhambra. Agrupación «Nuestra Señora de Fátima».
Almadén. Almadén. Una vacante.
Almagro. Almagro. Agrupación «Primo de Rivera».
Almagro. Almagro. Agrupación «Diego Almagro».
Argamasilla Alba. Argamasilla Alba. Agrupación «Divino Maestro».
Argamasilla de Calatrava. Argamasilla de Calatrava. Agrupación «Nuestra Señora del Socorro».

Calzada de Calatrava. Calzada de Calatrava. Agrupación «Ignacio de Loyola».

Carrión de Calatrava. Carrión de Calatrava. Agrupación «Generalísimo Franco».

Carrizosa. Carrizosa. Agrupación «Nuestra Señora del Salido».

Castellar de Santiago. Castellar de Santiago. Agrupación «Beato Juan de Avila».

Cózar. Cózar. Agrupación «Cristo Veracruz».

Chillón. Chillón. Agrupación «Ramón y Cajal».

Fuente el Fresno. Fuente el Fresno. Agrupación «José Antonio».

Herencia. Herencia. Agrupación «El Parque».

Manzanares. Manzanares. Una vacante.

Membrilla. Membrilla. Agrupación «San José de Calasanz».

Piedrabuena. Piedrabuena. Agrupación «Francisco Franco».

Porzuna. Porzuna. Agrupación «Nuestra Señora del Rosario».

Puertollano. Puertollano. Cinco vacantes.

Santa Cruz de Mudela. Santa Cruz de Mudela. Agrupación «Cervantes».

Solana. La. La Solana. Dos vacantes.

Tomelloso. Tomelloso. Cuatro vacantes.

Torralba de Calatrava. Torralba de Calatrava. Agrupación «San-to Cristo del Consuelo».

Torrenueva. Torrenueva. Agrupación «Santiago el Mayor».

Valdepeñas. Valdepeñas. Cuatro vacantes.

Villahermosa. Villahermosa. Agrupación «Virgen de la Carrasca».

Villahermosa. Villahermosa. Agrupación «San Agustín».

Villamanrique. Villamanrique. Agrupación «Nuestra Señora de Gracia».

Villanueva de los Infantes. Villanueva de los Infantes. Dos vacantes.

Villanueva de la Fuente. Villanueva de la Fuente. Agrupación «Inmaculada».

Villarrubia. Villarrubia. Agrupación «Rufino Blanco».

Provincia de Cuenca

Alberca de Záncara. Alberca de Záncara. Agrupación mixta.

Belmonte. Belmonte. Agrupación mixta.

Campillo de Altobuey. Campillo de Altobuey. Agrupación mixta.

Carboneras. Carboneras. Agrupación mixta.

Casasimarro. Casasimarro. Agrupación mixta.

Cuenca. Cuenca. Tres vacantes.

Hinojosos. Los. Los Hinojosos. Agrupación mixta.

Horcajo de Santiago. Horcajo de Santiago. Agrupación mixta.

Huete. Huete. Agrupación mixta.

Iniesta. Iniesta. Grupo escolar mixto.

Minglanilla. Minglanilla. Agrupación mixta.

Mota del Cuervo. Mota del Cuervo. Grupo escolar mixto.

Motilla del Palancar. Motilla del Palancar. Agrupación mixta.

Pedroñeras. Las. Las Pedroñeras. Grupo escolar mixto.

Provencio. El. El Provencio. Agrupación mixta.

Quintanar del Rey. Quintanar del Rey. Agrupación mixta.

San Clemente. San Clemente. Agrupación mixta.

San Lorenzo de la Parrilla. San Lorenzo de la Parrilla. Agrupación mixta.

Sisante. Sisante. Agrupación mixta.

Tarancón. Tarancón. Agrupación mixta «Ruiz Jarabo».

Tarancón. Tarancón. Agrupación mixta «Palacio».

Villamayor de Santiago. Villamayor de Santiago. Agrupación mixta.

Villanueva de la Jara. Villanueva de la Jara. Agrupación mixta.

Provincia de Guadalajara

Mondéjar. Mondéjar. Agrupación escolar mixta.

Sigüenza. Sigüenza. Agrupación escolar mixta.

Provincia de Madrid

Arganda del Rey. Arganda del Rey. Agrupación escolar mixta «Nuestra Señora de la Milagrosa».

Colmenar de Oreja. Colmenar de Oreja. Grupo escolar mixto.

Madrid. Madrid. Ocho vacantes.

San Lorenzo de El Escorial. San Lorenzo de El Escorial. Agrupación escolar mixta «Carmen Cabezuolo».

Villarejo de Salvanés. Villarejo de Salvanés. Agrupación mixta «Nuestra Señora de las Victorias».

Provincia de Segovia

Cantalejo. Cantalejo. Grupo escolar.

Carbonero el Mayor. Carbonero el Mayor. Grupo escolar.

Cuéllar. Cuéllar. Grupo escolar.

Cuéllar. Cuéllar. Grupo escolar.

Martín Muñoz de las Posadas. Martín Muñoz de las Posadas. Agrupación mixta.

Segovia. Segovia. Una vacante.

Provincia de Toledo

Alcaudete de la Jara. Alcaudete de la Jara. Agrupación mixta.

Almorox. Almorox. Agrupación escolar.

Añoover de Tajo. Añoover de Tajo. Agrupación mixta «Conde de Mayalde».

Belvis de la Jara. Belvis de la Jara. Agrupación mixta.

Calzada de Oropesa. Calzada de Oropesa. Agrupación mixta.

Carpio de Tajo. Carpio de Tajo. Agrupación mixta.

Consuegra. Consuegra. Dos vacantes.

Esquivias. Esquivias. Agrupación mixta «Miguel de Cervantes».

Fuensalida. Fuensalida. Agrupación mixta.

Guardia. La. La Guardia. Agrupación mixta «Valentin Escobar».

Huerta de Valdecarábanos. Huerta de Valdecarábanos. Agrupación mixta «Virgen del Rosario de Pastores».

Lagartera. Lagartera. Agrupación mixta.

Lillo. Lillo. Agrupación mixta «Marcelino Murillo».

Madrirdejos. Madirdejos. Una vacante.

Menasalbas. Menasalbas. Agrupación mixta «Nuestra Señora de Fátima».

Miguel Esteban. Miguel Esteban. Agrupación mixta.

Mocejón. Mocejón. Agrupación mixta.

Mora de Toledo. Mora de Toledo. Una vacante.

Navalmorales. Los. Los Navalmorales. Agrupación mixta «San Francisco».

Ocaña. Ocaña. Agrupación mixta «San José de Calasanz».

Oropesa. Oropesa. Agrupación mixta «Martín Gallinar».

Puebla de Almoradiel. Puebla de Almoradiel. Agrupación mixta «Ramón y Cajal».

Puebla de Montalbán. Puebla de Montalbán. Agrupación «Fernando de Rojas».

Quintanar de la Orden. Quintanar de la Orden. Agrupación mixta «Cristóbal Colón».

Sonseca. Sonseca. Agrupación mixta «San Juan Evangelista».

Talavera de la Reina. Talavera de la Reina. Dos vacantes.

Tembleque. Tembleque. Agrupación mixta «Antonia González».

Toboso. El. El Toboso. Agrupación mixta «Miguel de Cervantes».

Barrio de la Estacion. Toledo. Agrupación «Angel del Alcázar».

Torrijos. Torrijos. Agrupación mixta «Francisco Franco».

Urda. Urda. Agrupación mixta «Santo Cristo de Urda».

Valdeverdeja. Valdeverdeja. Agrupación mixta «Miguel Primo de Rivera».

Villa de Don Fadrique. Villa de Don Fadrique. Agrupación mixta.

Villacañas. Villacañas. Una vacante.

Villafranca de los Caballeros. Villafranca de los Caballeros. Agrupación mixta «Miguel de Cervantes».

Villanueva de Alcardete. Villanueva de Alcardete. Agrupación mixta «Nuestra Señora de la Piedad».

Villatobas. Villatobas. Agrupación mixta «Sagrado Corazón de Jesús».

Yepes. Yepes. Agrupación mixta «Rafael García Valiño».

RECTORADO DE MURCIA

Provincia de Albacete

Agramón. Hellín. Graduada mixta «San Joaquín».

Almansa. Almansa. Dos vacantes.

Ayna. Ayna. Grupo escolar mixto «Nuestra Señora de lo Alto».

Barrax. Barrax. Graduada mixta «Benjamin Palencia».

Bonillo. El. El Bonillo. Grupo escolar de niños «Antón Díaz».

Bonillo. El. El Bonillo. Grupo escolar de niñas «Santa Catalina».

Caudete. Caudete. Graduada.

Caudete. Caudete. Grupo escolar de niñas «Cecilia Serrano».

Chinchilla. Chinchilla. Graduada mixta «José Antonio».

Elche de la Sierra. Elche de la Sierra. Agrupación mixta.

Hellín. Hellín. Una vacante.

Madrigueras. Madrigueras. Grupo escolar mixto «Primo de Rivera».

Mahora. Mahora. Graduada mixta «Nuestra Señora de Gracia».

Minaya. Minaya. Grupo escolar de niños «Beato Alonso».

Ontur. Ontur. Agrupación escolar mixta «San José de Calasanz».

Roda. La. La Roda. Dos vacantes.

Tobarra. Tobarra. Agrupación escolar mixta «Cervantes».

Tobarra. Tobarra. Graduada mixta «Luis Vives».

Villarrobledo. Villarrobledo. Dos vacantes.

Provincia de Murcia

Abanilla. Abanilla. Grupo escolar mixto «Santísima Cruz».

Barán. Barán. Grupo escolar mixto «San Pablo».

Blanca. Blanca. Grupo escolar mixto «Antonio Molina González».

Bullas. Bullas. Grupo escolar mixto.

Calasparra. Calasparra. Grupo escolar mixto «Antonio Maya».

Cehegín. Cehegín. Una vacante.

Ceuti. Ceuti. Grupo escolar mixto.

Cieza. Cieza. Una vacante.

Lorquí. Lorquí. Grupo escolar mixto.

Mazarrón. Mazarrón. Grupo escolar mixto.

Moratalla. Moratalla. Grupo escolar mixto.

Mula. Mula. Grupo escolar mixto «San Miguel».

Mula. Mula. Grupo escolar «Santo Domingo».

Puerto Lumbreras. Puerto Lumbreras. Grupo escolar mixto.

Yecla. Yecla. Una vacante.

RECTORADO DE OVIEDO

Provincia de León

Astorga. Astorga. Graduada de niñas «Santa Marta».

Bañeza. La. La Bañeza. Grupo escolar mixto «San José de Calasanz».

Bembibre. Bembibre. Agrupación escolar mixta.
 Ceboaltes de Abajo. Villablino. Agrupación escolar mixta.
 Cacabelos. Cacabelos. Agrupación escolar mixta «Nuestra Señora Quinta Angustias».
 Cistierna. Cistierna. Graduada de niñas «Pedro Fernández Valladares».
 Fabero. Fabero. Agrupación escolar mixta.
 Flores del Sil. Ponferrada. Grupo escolar mixto.
 Fuentesnuevas. Ponferrada. Grupo escolar mixto.
 Laguna de Negrillos. Laguna de Negrillos. Agrupación escolar mixta.
 Ponferrada. Ponferrada. Dos vacantes.
 Robla. La. La Robla. Grupo escolar mixto.
 Sahagún. Sahagún. Graduada de niños.
 Santa María del Páramo. Santa María del Páramo. Agrupación escolar mixta «Benito León».
 Trobajo del Camino. San Andrés del Rabanedo. Agrupación escolar mixta.
 Valderas. Valderas. Agrupación escolar mixta «Virgen del Socorro».
 Valencia de Don Juan. Valencia de Don Juan. Grupo escolar mixto «Bernardino Pérez».
 Villafranca del Bierzo. Villafranca del Bierzo. Agrupación escolar mixta «San Lorenzo de Brindiz».
 Villamañán. Villamañán. Agrupación escolar mixta «El Salvador».
 Villaseca de Lacedana. Villablino. Agrupación escolar mixta.

Provincia de Oviedo

Ará. La. Riosa. Agrupación escolar.
 Blimea. San Martín del Rey Aurelio. Agrupación escolar.
 Candás. Carreño. Agrupación escolar.
 Cangas de Onís. Cangas de Onís. Agrupación escolar mixta.
 Ciano. Langreo. Agrupación escolar.
 Felguera. La. Langreo. Una vacante.
 Grado. Grado. Agrupación escolar.
 Lada. Langreo. Agrupación escolar.
 Lastres. Colunga. Agrupación escolar.
 Luarca. Luarca. Agrupación escolar.
 Mieres. Mieres. Una vacante.
 Moreda. Aller. Agrupación escolar.
 Oviedo. Oviedo. Una vacante.
 Pola. Laviana. Agrupación escolar.
 Pola. Lena. Agrupación escolar «Vital Aza».
 Sama. Langreo. Agrupación escolar.
 Sotrondio-Serrallo. San Martín del Rey Aurelio. Grupo escolar de niñas.
 Sotrondio. San Martín del Rey Aurelio. Agrupación mixta.
 Villalegre. Avilés. Agrupación escolar.

RECTORADO DE SALAMANCA

Provincia de Avila

Navas del Marqués. Navas del Marqués. Grupo escolar.
 Navas del Marqués. Navas del Marqués. Grupo escolar.

Provincia de Cáceres

Acebo. Acebo. Agrupación escolar.
 Ahigal. Ahigal. Agrupación escolar.
 Albalá. Albalá. Agrupación escolar.
 Alcuescar. Alcuescar. Agrupación escolar.
 Aldea Moret. Cáceres. Agrupación escolar.
 Aldeanueva de la Vera. Aldeanueva de la Vera. Agrupación escolar.
 Aldeanueva del Camino. Aldeanueva del Camino. Agrupación escolar.
 Alía. Alía. Agrupación escolar.
 Aliseda. Aliseda. Agrupación escolar.
 Almoharín. Almoharín. Agrupación escolar.
 Arroyo de la Luz. Arroyo de la Luz. Grupo escolar.
 Baños de Montemayor. Baños de Montemayor. Agrupación escolar.
 Brozas. Brozas. Grupo escolar.
 Cabezuela del Valle. Cabezuela del Valle. Agrupación escolar.
 Cañamero. Cañamero. Agrupación escolar.
 Casar de Cáceres. Casar de Cáceres. Grupo escolar.
 Casatejada. Casatejada. Agrupación escolar.
 Ceclavin. Ceclavin. Grupo escolar.
 Cilleros. Cilleros. Agrupación escolar.
 Cumbre. La. La Cumbre. Agrupación escolar.
 Garganta la Olla. Garganta la Olla. Agrupación escolar.
 Garrovillas. Garrovillas. Agrupación escolar.
 Ibahernando. Ibahernando. Agrupación escolar.
 Jaraicejo. Jaraicejo. Agrupación escolar.
 Jarandilla. Jarandilla. Agrupación escolar.
 Jerte. Jerte. Agrupación escolar.
 Logrosán. Logrosán. Agrupación escolar.
 Losar de la Vera. Losar de la Vera. Agrupación escolar.
 Madrigalejo. Madrigalejo. Grupo escolar.
 Malpartida de Cáceres. Malpartida de Cáceres. Grupo escolar.
 Miajadas. Miajadas. Grupo escolar.
 Montánchez. Montánchez. Agrupación escolar.
 Montehermoso. Montehermoso. Agrupación escolar.

Moraleja. Moraleja. Grupo escolar.
 Navaconcejo. Navaconcejo. Agrupación escolar.
 Navalmodal de la Mata. Navalmodal de la Mata. Grupo escolar.
 Navas del Madroño. Navas del Madroño. Agrupación escolar.
 Peraleda de la Mata. Peraleda de la Mata. Agrupación escolar.
 Sierra de Fuentes. Sierra de Fuentes. Agrupación escolar.
 Talaván. Talaván. Agrupación escolar.
 Tornavacas. Tornavacas. Agrupación escolar.
 Torrejoncillo. Torrejoncillo. Agrupación escolar.
 Torremocha. Torremocha. Agrupación escolar.
 Trujillo. Trujillo. Una vacante.
 Valdelacasa de Tajo. Valdelacasa de Tajo. Agrupación escolar.
 Valencia de Alcántara. Valencia de Alcántara. Una vacante.
 Valverde del Fresno. Valverde del Fresno. Agrupación escolar.
 Villanueva de la Vera. Villanueva de la Vera. Agrupación escolar.
 Zarza de Granadilla. Zarza de Granadilla. Agrupación escolar.
 Zarza la Mayor. Zarza la Mayor. Agrupación escolar.
 Zorita. Zorita. Grupo escolar.

Provincia de Salamanca

Alba de Tormes. Alba de Tormes. Grupo escolar mixto.
 Barruecopardo. Barruecopardo. Agrupación escolar.
 Cantalapedra. Cantalapedra. Agrupación escolar.
 Ciudad Rodrigo. Ciudad Rodrigo. Grupo escolar niñas.
 Ciudad Rodrigo. Ciudad Rodrigo. Agrupación escolar «Intramuros».
 Guijuelo. Guijuelo. Grupo escolar mixto.
 Lumbrerales. Lumbrerales. Grupo escolar mixto.
 Macotera. Macotera. Agrupación escolar.
 Peñaranda de Bracamonte. Peñaranda de Bracamonte. Grupo escolar mixto.
 Salamanca. Salamanca. Dos vacantes.

Provincia de Zamora

Benavente. Benavente. Una vacante.
 Corrales. Corrales. Grupo escolar.
 Fermoselle. Fermoselle. Agrupación escolar mixta.
 Fermoselle. Fermoselle. Agrupación mixta número 2.
 Fuentelapeña. Fuentelapeña. Agrupación escolar mixta.
 Fuentesaúco. Fuentesaúco. Agrupación escolar mixta.
 Morales de Toro. Morales de Toro. Agrupación escolar mixta.
 Toro. Toro. Grupo escolar niñas.
 Vezdemarbán. Vezdemarbán. Agrupación escolar mixta.
 Villanueva del Campo. Villanueva del Campo. Agrupación mixta.

RECTORADO DE SANTIAGO

Provincia de La Coruña

Betanzos. Betanzos. Agrupación mixta número 1.
 Boiro. Boiro. Agrupación mixta.
 Cedeira. Cedeira. Agrupación mixta «La Villa».
 Puebla del Caramiñal. Puebla del Caramiñal. Agrupación mixta «Fernández Varela».
 Ortigueira. Ortigueira. Agrupación mixta.
 Ribeira. Ribeira. Agrupación mixta «Francisco Franco».

Provincia de Lugo

Chantada. Chantada. Agrupación mixta «Santa Marina».
 Foz. Foz. Agrupación mixta.
 Lugo. Lugo. Una vacante.
 Monforte. Monforte. Una vacante.
 Rábade. Rábade. Agrupación escolar.
 Ribadeo. Ribadeo. Agrupación mixta.

Provincia de Orense

Carballino. Carballino. Agrupación escolar mixta.
 Ribadavia. Ribadavia. Agrupación escolar mixta.
 Verín. Verín. Agrupación escolar mixta.

Provincia de Pontevedra

Cangas. Cangas. Grupo escolar mixto.
 Estrada. La. La Estrada. Grupo escolar.
 Teis. Vigo. Una vacante.
 Vigo. Vigo. Una vacante.

RECTORADO DE SEVILLA

Provincia de Badajoz

Alburquerque. Alburquerque. Agrupación mixta «Vasco Núñez».
 Alconchel. Alconchel. Agrupación mixta «Virgen de la Luz».
 Almendral. Almendral. Agrupación mixta «José María Cardandé».
 Almendralejo. Almendralejo. Cuatro vacantes.
 Arroyo de San Serván. Arroyo de San Serván. Agrupación mixta «San Servando y San Germán».
 Badajoz. Badajoz. Una vacante.
 Barcarrota. Barcarrota. Agrupación mixta «Hernando Soto».

Berlanga. Berlanga. Agrupación mixta «Jacobo Rodríguez Peireira».

Bienvenida. Bienvenida. Agrupación mixta «Virgen de los Milagros».

Burguillos de Cerro. Burguillos de Cerro. Grupo mixto «Nuestra Señora de Guadalupe».

Cabeza de Buey. Cabeza de Buey. Dos vacantes.

Calamonte. Calamonte. Agrupación mixta «San José».

Campanario. Campanario. Grupo escolar «Nuestra Señora de Piedraescrita».

Campillo de Llerena. Campillo de Llerena. Grupo escolar «Eulalia Fajuelo».

Casas de Don Pedro. Casas de Don Pedro. Grupo mixto «Donoso Cortés».

Castilblanco. Castilblanco. Grupo mixto «Carlos V».

Castuera. Castuera. Una vacante.

Cordovilla de Lacara. Cordovilla de Lacara. Agrupación mixta «Miguel Primo de Rivera».

Coronada, La. La Coronada. Agrupación mixta «Nuestra Señora de la Piedad».

Cheles. Cheles. Agrupación mixta «Nuestra Señora de la Luz».

Don Benito. Don Benito. Tres vacantes.

Esparragosa del Caudillo. Esparragosa del Caudillo. Agrupación mixta «Nuestra Señora de la Cueva».

Fregenal de la Sierra. Fregenal de la Sierra. Agrupación mixta «San Francisco».

Fuenlabrada de los Montes. Fuenlabrada de los Montes. Grupo mixto «Santa Ana».

Fuente de Cantos. Fuente de Cantos. Grupo mixto «Francisco Zurbarán».

Fuentes de León. Fuentes de León. Grupo mixto «Patriarca San José».

Guareña. Guareña. Agrupación mixta «San Ginés».

Guareña. Guareña. Grupo mixto «San Gregorio».

Haba, La. La Haba. Agrupación mixta «Virgen de la Antigua».

Herrera del Duque. Herrera del Duque. Graduada mixta «Fray Juan de Herrera».

Higuera la Real. Higuera la Real. Grupo mixto «Nuestra Señora de Guadalupe».

Higuera de la Serena. Higuera de la Serena. Agrupación mixta «Inmaculada Concepción».

Higuera de Vargas. Higuera de Vargas. Agrupación mixta «Nuestra Señora de la Concepción».

Jerez de los Caballeros. Jerez de los Caballeros. Tres vacantes.

Medellín. Medellín. Agrupación mixta.

Medina de las Torres. Medina de las Torres. Agrupación mixta «Francisco de Peresa».

Monesterio. Monesterio. Grupo mixto «José Antonio».

Monterrubio de la Serena. Monterrubio de la Serena. Grupo mixto «Nuestra Señora de la Consolación».

Montijo. Montijo. Una vacante.

Navalvillar de Pela. Navalvillar de Pela. Grupo mixto «Nuestra Señora de Guadalupe».

Oliva de la Frontera. Oliva de la Frontera. Una vacante.

Orellana la Vieja. Orellana la Vieja. Agrupación mixta «Santo Domingo».

Peñalsordo. Peñalsordo. Grupo mixto «Virgen del Rosario».

Puebla de Alcocer. Puebla de Alcocer. Grupo mixto «Antonio Fernández Gil».

Puebla de Obando. Puebla de Obando. Agrupación mixta «Jiménez Andrades».

Retamal de Llerena. Retamal de Llerena. Agrupación mixta «San Pedro».

Roca de la Sierra, La. La Roca de la Sierra. Agrupación mixta.

Salvaleón. Salvaleón. Grupo mixto «Calvo Sotelo».

Salvatierra de los Barros. Salvatierra de los Barros. Agrupación mixta «Santo Cristo de la Misericordia».

San Vicente de Alcántara. San Vicente de Alcántara. Grupo escolar número 1.

Santa Amalia. Santa Amalia. Agrupación mixta «José Antonio».

Santa Marta de los Barros. Santa Marta de los Barros. Grupo de niños «San José de Calasanz».

Santa Marta de los Barros. Santa Marta de los Barros. Grupo de niñas «Inmaculada Concepción».

Santos de Maimona. Los Santos de Maimona. Grupo mixto «Alcalde Juan Blanco».

Segura de León. Segura de León. Agrupación mixta «Nuestra Señora de Guadalupe».

Siruella. Siruella. Agrupación mixta «18 de Julio».

Talarrubias. Talarrubias. Grupo mixto «Fernández y Marín».

Talavera la Real. Talavera la Real. Agrupación mixta «Virgen de Gracia».

Torre Miguel Sesmero. Torre Miguel Sesmero. Agrupación mixta «Torres Naharro».

Usagre. Usagre. Grupo mixto «Muñoz Grandes».

Valencia del Ventoso. Valencia del Ventoso. Grupo mixto.

Valle de la Serena. Valle de la Serena. Agrupación mixta «Donoso Cortés».

Valverde de Leganés. Valverde de Leganés. Grupo mixto «César Hurtado Delicado».

Villafranca de los Barros. Villafranca de los Barros. Dos vacantes.

Villanueva del Fresno. Villanueva del Fresno. Grupo mixto «El Parque».

Villanueva de la Serena. Villanueva de la Serena. Tres vacantes.

Villar del Rey. Villar del Rey. Agrupación mixta «María Auxiliadora».

Zalamea de la Serena. Zalamea de la Serena. Grupo mixto «Calderón de la Barca».

Zahinos. Zahinos. Agrupación mixta «General Franco».

Provincia de Cádiz

Alcalá de los Gazules. Alcalá de los Gazules. Agrupación mixta «Juan Armario».

Alcalá del Valle. Alcalá del Valle. Agrupación mixta.

Algar. Algar. Agrupación mixta «Generalísimo Franco».

Algodonales. Algodonales. Agrupación mixta.

Barbate de Franco. Barbate de Franco. Una vacante.

Bornos. Bornos. Grupo escolar.

Conil de la Frontera. Conil de la Frontera. Agrupación mixta número 1.

Chiclana de la Frontera. Chiclana de la Frontera. Dos vacantes.

Jerez de la Frontera. Jerez de la Frontera. Cinco vacantes.

Medina Sidonia. Medina Sidonia. Agrupación mixta «Santiago El Mayor».

Olvera. Olvera. Grupo escolar «El Convento».

Puerto Real. Puerto Real. Una vacante.

Puerto Serrano. Puerto Serrano. Agrupación mixta.

Rota. Rota. Una vacante.

San Fernando. San Fernando. Dos vacantes.

Sanlúcar de Barrameda. Sanlúcar de Barrameda. Una vacante.

Trebujena. Trebujena. Grupo escolar «Generalísimo Franco».

Utrique. Utrique. Grupo escolar número 1.

Villamartín. Villamartín. Grupo escolar.

Villamartín. Villamartín. Agrupación mixta «Elio A. de Nebrija».

Provincia de Córdoba

Aguilar de la Frontera. Aguilar de la Frontera. Una vacante.

Belalcázar. Belalcázar. Dos vacantes.

Benamejí. Benamejí. Grupo «Menéndez Pelayo».

Benamejí. Benamejí. Graduada «Nuestra Señora de Gracia».

Cabra. Cabra. Una vacante.

Carcabuey. Carcabuey. Graduada «San José».

Doña Mencía. Doña Mencía. Graduada «Juan Valera».

Fernán Núñez. Fernán Núñez. Dos vacantes.

Montilla. Montilla. Dos vacantes.

Nueva Carteya. Nueva Carteya. Grupo escolar.

Palma del Río. Palma del Río. Dos vacantes.

Peñarroya-Pueblonuevo. Peñarroya-Pueblonuevo. Tres vacantes.

Posadas. Posadas. Agrupación mixta «Jesús».

Puente Genil. Puente Genil. Dos vacantes.

Villa del Río. Villa del Río. Grupo escolar.

Villaviciosa. Villaviciosa. Grupo escolar «San José».

Villaviciosa. Villaviciosa. Grupo escolar «Virgen de Villaviciosa».

Provincia de Huelva

Bollullos del Condado. Bollullos del Condado. Cuatro vacantes.

Calañas. Calañas. Grupo escolar.

Cerro de Andévalo. El Cerro de Andévalo. Grupo escolar.

Cortegana. Cortegana. Grupo escolar mixto.

Encinasola. Encinasola. Grupo escolar mixto.

Huelva. Huelva. Una vacante.

Isla Cristina. Isla Cristina. Grupo escolar.

Nerva. Nerva. Dos vacantes.

Puebla de Guzmán. Puebla de Guzmán. Grupo escolar.

Puebla de Guzmán. Puebla de Guzmán. Grupo escolar.

Rociana del Condado. Rociana del Condado. Grupo escolar.

Valverde del Camino. Valverde del Camino. Una vacante.

Zalamea la Real. Zalamea la Real. Grupo escolar.

Provincia de Sevilla

Aguadulce. Aguadulce. Grupo mixto número 1.

Alanís. Alanís. Grupo mixto número 1.

Alcalá de Guadaira. Alcalá de Guadaira. Dos vacantes.

Alcolea del Río. Alcolea del Río. Grupo mixto número 1.

Algaba, La. La Algaba. Grupo mixto «Purísima Concepción».

Almadén de la Plata. Almadén de la Plata. Grupo mixto número 1.

Arahal, El. El Arahal. Tres vacantes.

Aznalcázar. Aznalcázar. Grupo mixto «Nuestro Padre Jesús».

Badolatosa. Badolatosa. Grupo mixto número 1.

Barriada de San José. Rinconada. Grupo escolar número 1.

Benacazón. Benacazón. Grupo mixto «Nuestra Señora de las Nieves».

Bollullos. Bollullos. Grupo mixto «Pío XII».

Bormujos. Bormujos. Grupo mixto «Padre Manjón».

Brenes. Brenes. Grupo mixto número 1.

Campana, La. La Campana. Grupo mixto número 1.

Cantillana. Cantillana. Grupo escolar «Nuestra Señora de la Soledad».

Carmona. Carmona. Tres vacantes.

Carrión de los Céspedes. Carrión de los Céspedes. Grupo mixto número 1.

Casariche. Casariche. Grupo de niñas número 2.

Casariche. Casariche. Grupo de niños número 1.

Castilblanco de los Arroyos. Castilblanco de los Arroyos. Grupo mixto «Miguel de Cervantes».

Cazalla de la Sierra. Cazalla de la Sierra. Grupo mixto «La Caridad».

Constantina. Constantina. Dos vacantes.

Coria del Río. Coria del Río. Una vacante.

Corrales. Los. Los Corrales. Grupo mixto número 1.

Ecija. Ecija. Una vacante.

Estepa. Estepa. Grupo escolar número 1.

Estepa. Estepa. Grupo escolar número 2.

Estepa. Estepa. Grupo de niñas «Nuestra Señora de los Remedios».

Fuentes de Andalucía. Fuentes de Andalucía. Grupo escolar «La Quintán».

Fuentes de Andalucía. Fuentes de Andalucía. Grupo mixto número 1.

Gelves. Gelves. Grupo mixto número 1.

Guadalcanal. Guadalcanal. Grupo niños número 1.

Lora del Río. Lora del Río. Dos vacantes.

Mairena del Alcor. Mairena del Alcor. Grupo de niños número 1.

Marchena. Marchena. Dos vacantes.

Molares. Los. Los Molares. Grupo mixto «San Juan de Rivera».

Montellano. Montellano. Grupo de niñas número 1.

Montellano. Montellano. Grupo mixto número 1.

Morón de la Frontera. Morón de la Frontera. Tres vacantes.

Navas de la Concepción. Navas de la Concepción. Grupo mixto número 1.

Osuna. Osuna. Una vacante.

Palacios y Villafranca. Los. Los Palacios y Villafranca. Dos vacantes.

Paradas. Paradas. Grupo mixto número 1.

Pedraza. Pedraza. Grupo mixto número 1.

Pedroso. Pedroso. Grupo mixto número 1.

Peñaflor. Peñaflor. Grupo mixto número 1.

Pilas. Pilas. Grupo mixto «Nuestra Señora de Belén».

Pilas. Pilas. Grupo mixto número 1.

Pruna. Pruna. Grupo mixto «Inmaculada».

Puebla de Cazalla. Puebla de Cazalla. Grupo escolar «San José».

Puebla de los Infantes. Puebla de los Infantes. Grupo de niños número 1.

Puebla de los Infantes. Puebla de los Infantes. Grupo mixto número 2.

Puebla del Río. Grupo mixto número 1.

Rinconada. La. La Rinconada. Grupo escolar número 1.

Rinconada. La. La Rinconada. Grupo mixto número 2.

Roda de Andalucía. La. La Roda de Andalucía. Grupo mixto número 1 «Manuel Siurot».

Rubio. El. El Rubio. Grupo mixto «Carmen Borrego».

Sanlúcar la Mayor. Sanlúcar la Mayor. Grupo mixto número 1.

Saucejo. El. El Saucejo. Grupo mixto número 1.

Sevilla. Sevilla. Tres vacantes.

Tocina. Tocina. Grupo mixto «García Míguez».

Tomares. Tomares. Grupo mixto «Tomás Ibarra».

Utrera. Utrera. Una vacante.

Villamanrique. Villamanrique. Grupo mixto número 1.

Villanueva de San Juan. Villanueva de San Juan. Grupo mixto número 1.

Viso del Alcor. Viso del Alcor. Grupo mixto número 1.

Villanueva del Río y Minas. Villanueva del Río y Minas. Una vacante.

RECTORADO DE VALENCIA

Provincia de Alicante

Alcoy. Alcoy. Cuatro vacantes.

Alicante. Alicante. Dos vacantes.

Almoradí. Almoradí. Agrupación mixta «Canales y Martínez».

Aspe. Aspe. Agrupación mixta «Dr. Francisco Calatayud».

Benejúzar. Benejúzar. Agrupación mixta «Miguel Moscardó».

Benidorm. Benidorm. Agrupación mixta.

Bigastro. Bigastro. Agrupación mixta «San José de Calasanz».

Callosa de Segura. Callosa de Segura. Agrupación mixta «General Primo de Rivera».

Castalla. Castalla. Agrupación mixta.

Catral. Catral. Agrupación mixta.

Cocentaina. Cocentaina. Grupo escolar.

Cox. Cox. Agrupación mixta «Virgen del Carmen».

Crevillente. Crevillente. Dos vacantes.

Elche. Elche. Una vacante.

Elda. Elda. Dos vacantes.

Gata de Gorgos. Gata de Gorgos. Agrupación mixta.

Ibi. Ibi. Agrupación mixta.

Jávea. Jávea. Agrupación mixta.

Jijona. Jijona. Grupo escolar.

Monóvar. Monóvar. Grupo escolar mixto.

Muro del Alcoy. Muro del Alcoy. Agrupación mixta.

Novelda. Novelda. Dos vacantes.

Pego. Pego. Agrupación mixta.

Petrel. Petrel. Grupo escolar.

Pinoso. Pinoso. Agrupación mixta.

Redován. Redován. Grupo escolar mixto «Sagrados Corazones».

San Juan de Alicante. San Juan de Alicante. Grupo escolar.

San Vicente del Raspeig. San Vicente del Raspeig. Grupo escolar mixto.

Vergel. Vergel. Agrupación mixta.

Villajoyosa. Villajoyosa. Agrupación mixta «Doctor Esquerdo».

Provincia de Castellón

Albocácer. Albocácer. Agrupación escolar mixta «Juan de Brusca».

Alcalá de Chivert. Alcalá de Chivert. Agrupación escolar mixta.

Alcora. Alcora. Agrupación escolar mixta.

Almazora. Almazora. Grupo «Cardenal Cisneros».

Almazora. Almazora. Agrupación «Embajador El Beltrán».

Almenara. Almenara. Agrupación escolar mixta.

Altura. Altura. Agrupación escolar mixta.

Artana. Artana. Agrupación escolar mixta «Carmen Martín».

Bechi. Bechi. Agrupación escolar mixta «Cervantes-J. Dualde».

Borriol. Borriol. Agrupación escolar mixta.

Castellón. Castellón. Dos vacantes.

Jérica. Jérica. Agrupación escolar mixta.

Moncofar. Moncofar. Agrupación escolar mixta «Cervantes».

Nules. Nules. Agrupación escolar mixta «Cervantes».

Nules. Nules. Agrupación escolar mixta «Lope de Vega».

Onda. Onda. Grupo escolar «Pío XII».

Onda. Onda. Agrupación escolar mixta «Baltasar Rull».

San Mateo. San Mateo. Agrupación escolar mixta.

Torreblanca. Torreblanca. Agrupación escolar mixta «José Antonio».

Villafranca del Cid. Villafranca del Cid. Agrupación escolar mixta.

Villarreal. Villarreal. Dos vacantes.

Villavieja. Villavieja. Agrupación escolar mixta.

Vinaroz. Vinaroz. Agrupación escolar mixta «Misericordia».

Vinaroz. Vinaroz. Agrupación escolar mixta «San Sebastián».

Viver. Viver. Agrupación escolar mixta.

Provincia de Valencia

Alacuas. Alacuas. Agrupación escolar mixta «González Gallarza».

Albaida. Albaida. Agrupación escolar mixta «Elías Tormos».

Albal. Albal. Agrupación escolar mixta.

Alcira. Alcira. Tres vacantes.

Alcudia de Carlet. Alcudia de Carlet. Agrupación mixta «Virgen de Loreto».

Aldaya. Aldaya. Agrupación escolar mixta.

Almacera. Almacera. Agrupación escolar mixta.

Almusafes. Almusafes. Agrupación escolar mixta «Salas Pombos».

Ayora. Ayora. Agrupación mixta «J. Girant».

Bellreguart. Bellreguart. Agrupación escolar mixta «Francisco Franco».

Benetuser. Benetuser. Agrupación escolar mixta.

Beniganim. Beniganim. Agrupación mixta.

Betera. Betera. Agrupación escolar mixta.

Bocairente. Bocairente. Agrupación escolar mixta «Luis Vives».

Buñol. Buñol. Agrupación escolar mixta «Luis Vives».

Canals. Canals. Agrupación escolar mixta «Papa Calixto III».

Carcagente. Carcagente. Una vacante.

Catarroja. Catarroja. Una vacante.

Corbera de Alcira. Corbera de Alcira. Agrupación escolar mixta.

Cuatretonda. Cuatretonda. Agrupación mixta.

Chelva. Chelva. Agrupación escolar mixta «Virgen del Remedio».

Chella. Chella. Agrupación escolar mixta.

Cheste. Cheste. Grupo escolar mixto.

Chiva. Chiva. Agrupación mixta «Corachán».

Enguera. Enguera. Grupo mixto.

Fuente Encarroz. Fuente Encarroz. Agrupación escolar mixta «Francisco Carroz».

Fuente la Higuera. Fuente la Higuera. Agrupación mixta «Virgen de los Niños».

Guadasuar. Guadasuar. Agrupación escolar mixta «Balmes».

Jaraco. Jaraco. Agrupación escolar mixta «Francisco Franco».

Játiva. Játiva. Una vacante.

Llombay. Llombay. Agrupación mixta «San Francisco Borja».

Llosa de Ranes. Llosa de Ranes. Agrupación escolar mixta «Númancia».

Manises. Manises. Una vacante.

Manuel. Manuel. Agrupación mixta.

Masamagrell. Masamagrell. Grupo escolar.

Masanasa. Masanasa. Agrupación escolar mixta.

Oliva. Oliva. Dos vacantes.

Ollería. Ollería. Agrupación escolar mixta «Isabel la Católica».

Onteniente. Onteniente. Dos vacantes.

Picaña. Picaña. Agrupación escolar mixta.

Picasent. Picasent. Agrupación «Virgen de Vallivana».

Puerto de Sagunto. Sagunto. Una vacante.

Puig. El. El Puig. Agrupación escolar mixta.

Requena. Requena. Agrupación «Alfonso X el Sabio».

Ribarroja. Ribarroja. Agrupación escolar mixta «Cervantes».

Sagunto. Sagunto. Una vacante.

Silla. Silla. Agrupación escolar mixta «Nuestra Señora de los Desamparados».

Sollana. Sollana. Agrupación mixta «López Marco».

Sueca. Sueca. Una vacante.

Tabernes de Valldigna. Tabernes de Valldigna. Dos vacantes.

Torrente. Torrente. Dos vacantes.

Turis. Turis. Agrupación mixta.

Valencia. Valencia. Dos vacantes.

Villamarchante. Villamarchante. Agrupación escolar mixta «Alonso Latorre».

Villanueva de Castellón Villanueva de Castellón. Agrupación escolar.

Villar del Arzobispo. Villar del Arzobispo. Grupo escolar.

RECTORADO DE VALLADOLID

Provincia de Alava

Laguardia. Laguardia. Agrupación escolar mixta «Victor Tapia».

Provincia de Burgos

Belorado. Belorado. Agrupación escolar mixta.
Castrojeriz. Castrojeriz. Agrupación escolar mixta.
Lerma. Lerma. Agrupación escolar mixta.
Medina de Pomar. Medina de Pomar. Agrupación escolar mixta.
Melgar de Fernamental. Melgar de Fernamental. Agrupación escolar mixta.
Miranda de Ebro. Miranda de Ebro. Una vacante.
Pradoluengo. Pradoluengo. Agrupación escolar mixta.

Provincia de Guipúzcoa

Eibar. Eibar. Una vacante.
Irún. Irún. Una vacante.
Pasajes Ancho. Pasajes. Grupo escolar de niñas.
Pasajes de San Pedro. Pasajes. Grupo escolar de niñas.
Tolosa. Tolosa. Una vacante.

Provincia de Palencia

Aguilar de Campoo. Aguilar de Campoo. Agrupación escolar mixta.
Baltanás. Baltanás. Agrupación escolar mixta «San Pedro».
Barruelo de Santullán. Barruelo de Santullán. Agrupación escolar mixta «Nuestra Señora del Carmen».
Dueñas. Dueñas. Graduada.
Guardo. Guardo. Grupo escolar mixto.
Herrera de Pisuegra. Herrera de Pisuegra. Agrupación escolar mixta.
Osorno. Osorno. Grupo escolar.
Palencia. Palencia. Tres vacantes.
Torquemada. Torquemada. Agrupación escolar mixta.
Velilla del Río Carrión. Velilla del Río Carrión. Agrupación escolar mixta.
Venta de Baños. Baños de Cerrato. Agrupación escolar mixta.
Venta de Baños. Baños de Cerrato. Agrupación escolar mixta «A. Abias».
Villarramiel. Villarramiel. Agrupación escolar mixta «Reyes Católicos».

Provincia de Santander

Castro Urdiales. Castro Urdiales. Grupo escolar mixto.
Reinosa. Reinosa. Grupo escolar «Concha Espina».
San Román de la Llanilla. Santander. Agrupación mixta «Canda Landaburu».
Torrelavega. Torrelavega. Una vacante.

Provincia de Valladolid

Medina del Campo. Medina del Campo. Dos vacantes.
Nava del Rey. Nava del Rey. Agrupación mixta.

Provincia de Vizcaya

Amorebieta. Amorebieta. Agrupación escolar mixta.
Arizgoiti. Basauri. Dos vacantes.
Arrigorriaga. Arrigorriaga. Agrupación escolar mixta «Calvo Sotelo».
Cruz, La. Galdácano. Agrupación escolar mixta «Dr. Gandásegui».
Durango. Durango. Una vacante.
Elejalde. Basauri. Grupo escolar mixto «Sofía de Taramona».
Guernica y Luno. Guernica y Luno. Agrupación escolar mixta.
Miravalles. Miravalles. Agrupación escolar mixta «Virgen de Udarrriaga».
Ortuella. Santurce Ortuella. Agrupación escolar mixta.
Portugalete. Portugalete. Una vacante.
Santurce Antiguo. Santurce Antiguo. Una vacante.
San Vicente de Baracaldo. Baracaldo. Dos vacantes.
Valmaseda. Valmaseda. Agrupación escolar mixta.

RECTORADO DE ZARAGOZA

Provincia de Huesca

Almudévar. Almudévar. Agrupación escolar.
Ayerbe. Ayerbe. Agrupación escolar.
Binaced. Binaced. Agrupación escolar.
Graus. Graus. Agrupación escolar.
Huesca. Huesca. Una vacante.
Lanaja. Lanaja. Agrupación escolar.
Zaidín. Zaidín. Agrupación escolar.

Provincia de Logroño

Albelda. Albelda. Agrupación mixta.
Aldeanueva de Ebro. Aldeanueva de Ebro. Agrupación mixta «José Luis Arrese».
Alfaro. Alfaro. Grupo escolar mixto «José Elorza».

Autol. Autol. Grupo escolar de niños.
Baños del Río Tobía. Baños del Río Tobía. Agrupación mixta «San Pelayo».

Calahorra. Calahorra. Una vacante.
Cenicero. Cenicero. Agrupación mixta «Martin Bastida».
Cervera del Río Alhama. Cervera del Río Alhama. Grupo escolar mixto.

Logroño. Logroño. Una vacante.
Murillo de Río Leza. Murillo de Río Leza. Agrupación mixta «Padre Manjón».

Nájera. Nájera. Grupo escolar mixto «San Fernando».
Navarrete. Navarrete. Agrupación mixta «Nuestra Señora del Sagrario».

Pradejón. Pradejón. Agrupación mixta «José Ortega Valde-rrama».

Quel. Quel. Agrupación mixta «Saenz de Tejada».
Ribaflecha. Ribaflecha. Agrupación mixta «San Bartolomé».
Rincón de Soto. Rincón de Soto. Agrupación mixta «Eduardo González Gallarza».

San Asensio. San Asensio. Agrupación mixta «Jesús Alesón Tobía».

Santo Domingo de la Calzada. Santo Domingo de la Calzada. Grupo mixto «Beato Jerónimo Hermosilla».

Provincia de Soria

Agreda. Agreda. Agrupación mixta «María Jesús de Agreda».
Almazán. Almazán. Grupo escolar.

Berlanga de Duero. Berlanga de Duero. Agrupación mixta «Nuestra Señora del Rosario».

Burgo de Osma. Burgo de Osma. Agrupación mixta «Juan Yagüe».

Covaleda. Covaleda. Agrupación mixta «Doña Manuela Peñas».

Olvega. Olvega. Agrupación mixta «Santísima Virgen de Olmacedo».

San Esteban de Gormaz. San Esteban de Gormaz. Agrupación mixta «El Rivero».

Soria. Soria. Una vacante.

Provincia de Teruel

Alcañiz. Alcañiz. Agrupación mixta «El Cuartelillo»

Alcorisa. Alcorisa. Agrupación mixta.

Andorra. Andorra. Agrupación mixta.

Calamocha. Calamocha. Agrupación mixta.

Cella. Cella. Grupo escolar «Miguel Blasco Vilatela».

Monreal del Campo. Monreal del Campo. Agrupación mixta.

Montalbán. Montalbán. Agrupación mixta.

Santa Eulalia. Santa Eulalia. Agrupación mixta.

Teruel. Teruel. Dos vacantes.

Provincia de Zaragoza

Almunia de Doña Godina. La. La Almunia de Doña Godina. Agrupación escolar mixta.

Ariza. Ariza. Agrupación mixta «Nuestra Señora del Pilar».

Belchite. Belchite. Agrupación escolar mixta.

Borja. Borja. Agrupación escolar mixta.

Calatayud. Calatayud. Una vacante.

Calatorao. Calatorao. Agrupación escolar mixta.

Caspe. Caspe. Grupo escolar.

Cetina. Cetina. Agrupación mixta «Quevedo».

Gallur. Gallur. Agrupación escolar mixta.

Ibdes. Ibdes. Agrupación escolar mixta.

Illueca. Illueca. Agrupación mixta «Benedicto XIII».

Leciñena. Leciñena. Agrupación escolar mixta.

Maella. Maella. Agrupación escolar mixta.

Mallén. Mallén. Agrupación escolar mixta.

Mequinenza. Mequinenza. Grupo escolar.

Morata de Jalón. Morata de Jalón. Agrupación mixta «Lucas Arriba».

Pina de Ebro. Pina de Ebro. Agrupación escolar mixta.

Quinto de Ebro. Quinto de Ebro. Agrupación escolar mixta.

Sádaba. Sádaba. Agrupación escolar mixta «Jardines».

San Mateo de Gállego. San Mateo de Gállego. Agrupación mixta.

Sástago. Sástago. Agrupación escolar mixta.

Uncastillo. Uncastillo. Agrupación escolar mixta «Padre Riveras».

Zaragoza. Zaragoza. Tres vacantes.

Zuera. Zuera. Agrupación escolar mixta.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION del Instituto Español de Emigración por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado para proveer tres plazas de Jefe de sección de este Instituto.

De conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 y apartado cuarto de la Orden de 7 de noviembre de 1964,

Esta Dirección General ha resuelto publicar la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado por la citada Orden para proveer tres plazas de Jefe de sección en el Instituto Español de Emigración.